

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Dos Torres

Núm. 207/2023

DON MANUEL TORRES FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES (CÓRDOBA).

Que no habiéndose formulado reclamación ni alegación alguna durante el plazo de exposición, al expediente 1/2022, de modificación de créditos con cargo a remanentes, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 247, de fecha 29/12/2022, anuncio 5.184/2022, en cumplimiento del acuerdo plenario de fecha 20 de diciembre de 2022, el mismo queda elevado a definitivo, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de Haciendas Locales, publicándose a continuación resumido por capítulos:

EN AUMENTO		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE A GENERAR
920 16000	cuotas sociales a la SSGG	25.000,00 €

920 22799	trabajos realizados por otras empresas	27.000,00 €
334 22609	actividades culturales, educativas y turísticas	28.000,00 €
334 22699	actividades con fines diversos	71.000,00 €
011 31000	intereses de préstamos	1.000,00 €
011 35900	otros gastos financieros	500,00 €
TOTAL		152.500,00 €

EN DISMINUCIÓN:
CON CARGO REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA

APLICACIÓN		
87000	suplemento. crédito remanente tesorería	152.500,00 €
TOTAL		152.500,00 €

Contra el presente acuerdo en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985 de Bases de régimen local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en la normativa de aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Dos Torres, 24 de enero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Manuel Torres Fernández.